



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Acordada Electoral

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Escrutinio definitivo mesas de votación electoras/es extranjeras/os y privados de libertad

Acordada Electoral n° 11/2021

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. Weinberg y los jueces Alicia E. C. Ruiz, Luis Francisco Lozano y Santiago Otamendi (la Dra. Marcela De Langhe se encuentra en uso de licencia); y

consideran:

1. En atención a que la Secretaria de Asuntos Originarios certificó que habiendo vencido el plazo legal no se habían recibido reclamos ni protestas sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas (art. 110 CEN) ni reclamos de los partidos políticos contra la elección (art. 111 CEN) se dispuso que se diera comienzo a la realización del escrutinio definitivo (cf. AT-2021-00028233-SAO).

2. En consecuencia, los días 15 y 16 de septiembre de 2021 el Tribunal realizó, en el Centro de Convenciones y Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el escrutinio definitivo de las mesas de electoras/es extranjeras/os de la elección Primaria Abierta Simultánea y Obligatoria (PASO) celebrada el día 12 de septiembre de 2021, conforme lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución Electoral de Presidencia n° 36/2021.

En su transcurso, fue verificada la documentación de las mesas conforme a lo previsto en el art. 112 y concordantes del Código Electoral Nacional, y fueron resueltas las controversias relativas a los votos impugnados y a los recurridos con la conformidad de los fiscales presentes.

3. El sistema informático provisto por la Dirección de Tecnología del Consejo de la Magistratura de la Nación —en el marco del pedido de colaboración dispuesto en la Resolución

Electoral de Presidencia nº 33/2021— efectuó las operaciones aritméticas y arrojó los resultados que obran en las planillas que integran los anexos de esta Acordada, que deberán ser puestos en conocimiento de los partidos y alianzas que participaron de la elección.

4. A su vez, la Cámara Nacional Electoral comunicó al Tribunal el acta de escrutinio de los votos de las/los electoras/es extranjeras/os privados de libertad para la categoría de diputadas/os de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conf. Acta del Secretario de Actuación Electoral de fecha 16 de septiembre de 2021, IF-2021-00028388- -SAO).

5. Por otra parte, resulta conveniente hacer saber que una vez que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 con competencia electoral en el distrito comunique el resultado del escrutinio definitivo correspondiente a los electores nacionales (cf. lo explicitado en la Acordada Electoral nº 3/2021), el Tribunal comunicará los resultados y determinará las agrupaciones políticas que podrán participar en las elecciones del 14 de noviembre de 2021 (cfr. arts. 95 y 100 del Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires —en adelante CE—) a fin de que las Juntas Electorales Partidarias conformen las listas de candidatas/os y notifiquen la integración definitiva, en los términos del art. 98 del CE.

Por ello,

el Tribunal Superior de Justicia

acuerda:

1. Dar por finalizado el escrutinio definitivo de las mesas de electoras/es extranjeras/os correspondientes a la elección Primaria Abierta Simultánea y Obligatoria celebrada el 12 de septiembre de 2021, cuyos resultados obran en los Anexos A, B1 a B15 y C que integran la presente acordada.

2. Mandar que se registre, se ponga en conocimiento de la UPE dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad del GCBA, de la Subsecretaría de Asuntos Políticos y de la Dirección General de Reforma Política y Electoral del GCBA, de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, del Ministerio Público Fiscal, de la Auditoría General de la Ciudad, y del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº1 con competencia electoral en el distrito; se publique en el Boletín Oficial por un día y en la web electoral del Tribunal www.eleccionesciudad.gob.ar.

